



DECRETO ALCALDICIO N° 096 /

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS AÑO 2020

REQUINOA, 10 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Listado de proyectos más relevante, elaborado desde el Área de Administración y Finanzas, que se licitaran o comprara a través del portal de Mercado Publico y se ejecutaran en el presente año, de acuerdo al Presupuesto Municipal y que pasaran a formar parte del Plan Anual de Compras año 2020, según lo indicado en informativo de Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE**, en todos los términos **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2020**, del Área Municipal, Salud y Educación procesos que se llevaran a cabo en el Portal de Mercado Publico. Siendo el Administrador el Único usuario que posee el botón de publicar el plan de compras en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Salud (1)  
Educación (1)  
Adquisiciones (1)  
Archivo